Puerto Berrio, 13 de noviembre de 2020

Señora
AIDA IRENE TANGARIFE HERNANDEZ
Subdirectora (E)
CTMAE

Asunto: Solicitud para autorización de adición y prorroga a contrato –No. CO1.PCCNTR. 1377704 de 2020

Me permito solicitar a usted la autorización para dar continuidad mediante adición y prorroga al contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR. 1377704 del 17 de febrero de 2020, para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER.

Teniendo en cuenta las necesidades que tiene el complejo para dar cumplimiento a las metas del programa SER, durante la vigencia del año 2020, para ello se requiere los servicios del contratista para llevar a cabo este objetivo.

Adición y prorroga: Se adicionará el contrato No. CO1.PCCNTR. 1377704 del 17 de febrero de 2020 a nombre de (FAIBER CHIMONJA COY) por CUATRO (4) días, desde el 13 de diciembre hasta el 16 de diciembre de 2020, Por valor de $ 486.293.

En espera de su pronta y positiva respuesta,

Atentamente;



JUAN DAVID VALENCIA TRUJILLO
Supervisor

Autorizado por:



ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1377704 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y FAIBER CHIMONJA COY

CONTRATANTE:	COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL REGIONAL ANTIOQUIA, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA", NIT.899.999.034-1
CONTRATISTA:	FAIBER CHIMONJA COY
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER.
PRÓRROGA:	HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2020
VALOR ADICIÓN:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS $486.293.

Entre los suscritos **AÍDA IRENE TANGARIFE HERNÁNDEZ**, domiciliada en la ciudad de CARRRERA 45A No.80 SUR-75, TOR, identificada con la C. de C. No. 43.078.598, de MEDELLÍN, quien en su calidad de Subdirectora (E), cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No. 1-1401 del 09/11/2020 y del cual tomó posesión con el Acta No. 214 del 11/11/2020, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**,Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que las modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte, **FAIBER CHIMONJA COY**, identificado con C. de C. No. 12.266.720 de PITALITO, persona natural que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1377704 del 14 de Febrero de 2020, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 14 de Febrero de 2020, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER."*. **2.** Que de conformidad con el numeral 2 (condiciones) del contrato, el plazo se pactó hasta el 12 de Diciembre de 2020, con fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 17 de Febrero de 2020. **3.** Que según lo estipulado en el numeral 3 (bienes y servicios) del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($35.985.707)**. **4.** Que el señor JUAN DAVID VALENCIA TRUJILLO, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha 13 de Noviembre de 2020, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el 16 de Diciembre de 2020 y adicionarlo en la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($486.293)**, indicando lo siguiente: *"Teniendo en cuenta las necesidades que tiene el complejo para dar cumplimiento a las metas del programa SER, durante la vigencia del año 2020, para ello se requiere los servicios del contratista para llevar a cabo este objetivo"*. **5.** Que para amparar la presente Adición, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3220 del 16/01/2020, expedido por CARLOS ANDRES HOYOS SUAREZ. **6.** Que la Subdirectora (E) del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, como ordenadora del gasto, considera viable y en consecuencia ordena la presente adición y prórroga. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1377704 de 2020, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1377704 de 2020 hasta el 16 de Diciembre de 2020. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes convienen adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios CO1.PCCNTR.1377704 de 2020 en la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($486.293), CLÁUSULA TERCERA:** El valor total del Contrato suma **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($36.472.000)**, **CLÁUSULA CUARTA:** Modificar el plazo del contrato, el cual quedará hasta el 16 de Diciembre de 2020, sin exceder la presente vigencia presupuestal". **CLÁUSULA QUINTA:** Modificar el valor y forma de pago del contrato, los cuales quedarán así: "Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($36.472.000)**. Esta suma será pagada por el SENA al

contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS DOS MIL VEINTISIETE PESOS ($1.702.027)**, correspondiente al mes de **febrero de 2020**. b) nueve (9) pagos iguales por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($3.647.200)** cada uno, correspondientes a los meses de **marzo** a **noviembre de 2020**. c) Un último pago por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS ($1.945.173)**, correspondiente al mes de **diciembre de 2020**". **CLÁUSULA SEXTA:** El valor de los honorarios de la presente Adición y Prórroga del Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3220 del 16/01/2020, expedido por CARLOS ANDRES HOYOS SUAREZ. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación. **CLÁUSULA OCTAVA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran y pueden ser consultados en el expediente electrónico del proceso en el portal SECOP IIcomo: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Adicionalmente se adjunta a este documento el documento de justificación. **CLÁUSULA NOVENA:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al área de Presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA DÉCIMA:** Las demás condiciones del Contrato objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la suscripción de las partes a través de la plataforma SECOP II e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Se firma la presente acta en la ciudad de Puerto Berrío.

POR EL SENA

AÍDA IRENE TANGARIFE HERNÁNDEZ
C. de C. No. 43.078.598 de MEDELLÍN
SUBDIRECTORA (E)

Vbo. JUAN DAVID VALENCIA TRUJILLO
COORDINADOR ACADÉMICO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA

FAIBER CHIMONJA COY
C. de C. No. 12.266.720 de PITALITO

Registro presupuestal No. 22220 Fecha 02-12-2020 jose pabón

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjlpabon	JOSE LUIS PABON VILLEGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2020-12-02-5:08 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3220 de fecha 2020-01-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	22220	**Fecha Registro:**	2020-02-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		36-02-00-005-950210 COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	35.985.707,00	**Valor Total Operaciones:**	486.293,00			**Valor Actual:**	36.472.000,00	**Saldo x Obligar:**	1.945.173,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	12266720	**Razon Social:**	FAIBER CHIMONJA COY	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	45338851484	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	8045941	**Nombre:**	FERNANDO CANO GOMEZ	**Cargo:**	SUBDIRECTOR DEL COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL - ANTIOQUIA

CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de comisión:**		**Numero:**	CO1.PCCNTR.1377704	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2020-02-17

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.
950238 COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA - EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2020-12-02	35.985.707,00	486.293,00		
Total:	35.985.707,00	486.293,00	36.472.000,00	1.945.173,00

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER.

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2020-02-28	1.702.027,00	0,00	NINGUNO
36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2020-03-30	3.647.200,00	0,00	NINGUNO
36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2020-04-30	3.647.200,00	0,00	NINGUNO
36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2020-05-30	3.647.200,00	0,00	NINGUNO
36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2020-06-30	3.647.200,00	0,00	NINGUNO
36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2020-07-30	3.647.200,00	0,00	NINGUNO
36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2020-08-30	3.647.200,00	0,00	NINGUNO
36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2020-09-30	3.647.200,00	0,00	NINGUNO
36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2020-10-30	3.647.200,00	0,00	NINGUNO
36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2020-11-30	3.647.200,00	0,00	NINGUNO
36-02-00-005-950210	COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL ANTIOQUIA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2020-12-30	1.945.173,00	1.945.173,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)